

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

30536 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la notificación de Acuerdos de Inicio de Procedimientos Sancionadores, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, que se indica a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalado por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se ha dictado Resolución en los expedientes señalados a continuación.

El interesado a efectos de esta notificación, o su representante podrá solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00, en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6 28001 Madrid, o contactando a través de <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>, en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN
PS/00435/2014	J.M.A. 22916466W
PS/00406/2014	E.O.M. 28896221X
PS/00446/2014	JG.M.Y. 16566052A

Conforme a lo establecido en el artículo 107 LRJPAC contra el presente acto no cabe recurso administrativo

Madrid, 22 de agosto de 2014.- La Secretaria general de la AGPD, M.^a José Blanco Antón, P.A., el Jefe de Área de Informática, Francisco Villanueva Díez.

ID: A140043723-1